



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 599-MPH/CM**

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUANCAYO:  
Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE IMPORTES DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, DE PARQUES Y JARDINES Y DE SERENAZGO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019**

**ARTÍCULO 1°.- OBJETO**

El objeto de la presente Ordenanza es establecer los montos de las tasas que deben pagar por concepto de Limpieza Pública (Barrido de calles y recolección de residuos), Parques y Jardines y Serenazgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para los contribuyentes del Distrito de Huancayo.

**ARTÍCULO 2°.- MARCO LEGAL APLICABLE**

Aplíquese para el Ejercicio Fiscal 2019, las disposiciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 554 - MPH/CM y Ordenanza Municipal N° 584-MPH/CM, así como las sentencias del Tribunal Constitucional N° 0041-2004-AI/AT, N° 0053-2004-PI/TC y la N° 0018-2005-PI/TC.

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINACIÓN DEL COSTO Y LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES**

Resultan de aplicación para el ejercicio 2019, los costos y tasas establecidos por los servicios de Barridos de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, en la Ordenanza Municipal N° 584-CM/MPH, reajustados con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor en la capital del Departamento de Junín (Huancayo) ascendente a 2.23% (IPC enero - julio 2018).

**ARTÍCULO 4°.- APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO**

Apruébese el Informe Técnico, el cual forma parte de la presente Ordenanza, que da cuenta del sustento para el mantenimiento de los costos y las tasas por los arbitrios municipales de Barridos de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, así como la estimación de ingresos por la prestación de los servicios mencionados.

**ARTÍCULO 5°.- INCENTIVOS DE PAGO**

A los contribuyentes que realicen el pago adelantado de las seis cuotas del arbitrio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo del ejercicio fiscal 2019, hasta la fecha de vencimiento de la primera cuota, se les concederá el descuento del veinte por ciento (20%) sobre el importe total de las seis cuotas de los respectivos arbitrios. Este descuento no se aplica al derecho de emisión.

**ARTÍCULO 6°.- FECHAS DE PAGO**

Los arbitrios municipales vencerán el último día hábil de los meses pares del año 2019. El Servicio de Administración Tributaria de Huancayo (SATH) podrá prorrogar las fechas de vencimiento mediante Resolución Jefatural, la cual deberá ser publicada hasta el día de vencimiento de cualquiera de los meses pares.

**ARTÍCULO 7°.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES**

Los montos que se recauden por concepto de los Arbitrios Municipales, constituyen rentas de la Municipalidad y serán destinados exclusivamente a financiar el costo que demande la prestación de los servicios de Limpieza Pública (Barrido de calles y recolección de residuos sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES**

**Primera.** - Facúltase al SATH a dictar las normas complementarias necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**Segunda.** - La presente Ordenanza entra en vigencia el día 1 del mes de enero del año 2019.

Comuníquese al señor Alcalde Provincial de Huancayo para su promulgación conforme a Ley. En Huancayo a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

**POR TANTO**

**Mando que se publique y cumpla**

*Dado en la Casa Municipal de Huancayo a los siete días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho*

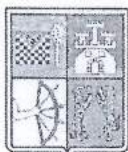


**Alcides Chamorro Balvín**  
ALCALDE

Calle Real - cuadra 7 S/N  
Plaza Huamanmarca - Huancayo

Central telefónica:  
(064) 600408 (064) 383415  
Telefax:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
 Amado González Pando  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
 Hever William Pérez Navarro  
 GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA  
 @mphuancayo  
 +Municipalidad de Huancayo



## INFORME TÉCNICO

### DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL EJERCICIO FISCAL 2019

#### CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

En aplicación a lo establecido en el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el cual dispone que en caso las municipalidades no cumplan con lo dispuesto en el Artículo 69-A, en el plazo establecido en dicha norma, solo podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios al 1 de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor, vigente en la capital de departamento o en la Provincia Constitucional del Callao, correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

Por esta razón y en observancia de lo estipulado en al Texto Único Ordenado Ley de Tributación Municipal que establece realizar la actualización de los importes de los arbitrios que fueron aprobados para el ejercicio 2018, mediante ordenanza Municipal N° 584-CM/MPH, debiéndose aplicar la variación acumulada del índice de precios al consumidor (enero-julio de 2018) establecido para la Capital de Departamento de Junín que en este caso es Huancayo.

#### CAPITULO II APROBACIÓN DE COSTOS Y TASAS

Luego del análisis de los costos de los servicios, se ha previsto la aplicación del supuesto regulado en el artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, a efectos de establecer el costo de los servicios y el importe de las tasas de los arbitrios del año 2019, tomando como base aquellas que fueron determinadas por la Ordenanza Municipal N° 584-MPH/CM.

**IPC ACUMULADO ENERO A JULIO 2018 = 2.23%**

Fuente: INEI

#### CAPITULO III LIMPIEZA PÚBLICA BARRIDO DE CALLES

##### 3.1 SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES:

El servicio de barrido de calles es prestado en su totalidad por la Empresa Diestra SAC, en mérito a un contrato de tercialización, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la empresa en mención, asimismo, la supervisión y gestión administrativa está a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

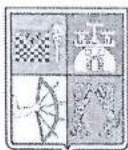
##### 3.1.1 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Calle Real - cuadra 7 S/N  
Plaza Huamanmarca - Huancayo

Central telefónica:  
(064) 600408 (064) 383415

Telefax:





El costo proyectado para el servicio de Barrido de Calles correspondiente al ejercicio fiscal 2018 asciende a S/ 2 750,279.39 soles, el cual actualizado con el IPC (enero-julio), nos proporciona un costo total para el periodo 2019 de S/ 2,811,610.62 soles, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

SERVICIO	COSTO ANUAL 2018	IPC (ENERO-JULIO 2018)	COSTO ANUAL PROYECTADO 2019
BARRIDO DE CALLES	S/2,750,279.39	2.23%	S/2,811,610.62

### 3.1.2 PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

CONDICION	PREDIOS		CONTRIBUYENTES	
	cantidad	%	cantidad	%
Afecto	37966	99.17%	34972	99.83%
Inafecto	318	0.83%	59	0.17%
Total	38284	100.00%	35031	100.00%

### 3.1.3 CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

- Metros lineales de frontis de los predios
- Frecuencia de barrido.

### 3.1.4 ZONAS DE BARRIDO SEGÚN FRECUENCIA

ZONA	FRECUENCIA DIARIA	FRECUENCIA SEMANAL	SECTORES
ZONA I	3	21	Constitución, El Carmen, J.C. Mariátegui, Madre Wanka, Ntra. Señora del Rosario, Ramiro Prialé, Sr De los Milagros, Inmaculada Concepción.
ZONA II	2	14	San Carlos y Pichcus
ZONA III	1	7	Cajas Chico, Pultuquia, Libertadores, Solidaridad, Yanama y Yauris.
ZONA IV	Interdiario 1 vez	4	Chorrillos, Ocopilla, Cerrito de la Libertad, Salcedo y Palian
ZONA V	Semanal 1 vez	1	Torre Torre y Uñas.

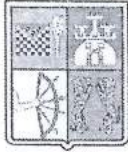
Fuente: Gerencia de Servicios Públicos Locales - MPH  
Elaborado: Gerencia Legal y de Planeamiento - SATH

### 3.1.5 DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL

Utilizando la metodología del ajuste mediante el IPC, las tasas mensuales de barrido de calles para el año 2019 responde a la fórmula:

$$T_{LPB\ 2019} = T_{LPB\ 2018} + (T_{LPB\ 2018} \times 2.23\%)$$





Donde

T<sub>LPB 2019</sub>: Tasa de Limpieza de Servicio Público de Barrido de Calles para el ejercicio 2019.

T<sub>LPB 2018</sub>: Tasa de Limpieza de Servicio Público de Barrido de Calles para el ejercicio 2018.

Fuente: Gerencia de Servicios Públicos Locales – MPH  
Elaborado: Gerencia Legal y de Planeamiento – SATH

ZONAS	TASA MENSUAL reajustada para 2018 S/ x ml	Factor de ajuste	TASA MENSUAL reajustada para 2019 S/ x ml
I	1.0625	1.0223	1.09
II	0.6982	1.0223	0.71
III	0.3440	1.0223	0.35
IV	0.1923	1.0223	0.20
V	0.0506	1.0223	0.05

Fuente: Gerencia de Servicios Públicos Locales – MPH  
Elaborado: Gerencia Legal y de Planeamiento – SATH



### 3.1.5 PROYECCIÓN DE INGRESOS

Se estima la recaudación por el servicio de limpieza pública barrido de calles en S/ 1,758,763.73 soles. Esto indica que el ingreso no sobrepasa el costo del servicio.

ZONAS	TASA MENSUAL 2018 S/ x ml	TASA ANUAL S/	METROS LINEALES ml	PROYECCIÓN DE INGRESOS ANUAL S/
I	1.09	13.03426	54,742.23	713,524.66
II	0.71	8.56537	41,341.61	354,106.32
III	0.35	4.22062	95,587.18	403,437.04
IV	0.20	2.35858	112,670.99	265,743.66
V	0.05	0.62068	35,367.78	21,952.05
<b>TOTAL</b>				<b>1,758,763.73</b>

### 3.2 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

El servicio de barrido de calles es prestado en su totalidad por la Empresa Diestra SAC, de en mérito a un contrato de tercialización, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la empresa en mención, asimismo, la



supervisión y gestión administrativa está a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

### 3.2.1 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El costo proyectado para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos correspondiente al ejercicio 2018 asciende a S/ 5 130 032.85 soles, el cual al ser actualizado con el IPC (enero-julio) 2018, nos proporciona un costo total para el periodo 2019 de S/ 5,244,432.58 soles, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

SERVICIO	COSTO ANUAL 2018	IPC (ENERO-JULIO 2018)	COSTO ANUAL PROYECTADO 2019
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	S/5,130,032.85	2.23%	S/5,244,432.58

Fuente: Gerencia de Servicios Públicos - MPH  
Elaborado: Gerencia Legal y de Planeamiento – SATH



### 3.2.2 PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

CONDICION	PREDIOS		CONTRIBUYENTES	
	cantidad	%	cantidad	%
Afecto	29154	98.93%	34973	99.83%
Inafecto	316	1.07%	58	0.17%
Total	29470	100.00%	35031	100.00%

### 3.2.3 CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

**Para Uso Casa-Habitación:**

- Tamaño del predio (expresados en metros de construcción)
- Número de Habitantes por predio.

**Para el resto de usos:**

- Tamaño del predio. (expresados en metros de construcción)
- Uso del predio

### 3.2.4 DETERMINACIÓN DE LA TASA



La distribución del costo de recolección de residuos sólidos considera variables como: generación de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de Residuos del distrito de Huancayo, número de predios, área construida o área de terreno.

### 3.2.5 ZONAS DE RECOJO ESTABLECIDAS

**Zona 1:** Constitución, El Carmen, J.C. Mariátegui, Madre Wanka, Nuestra Señora del Rosario, Ramiro Prialé, Sr. De los Milagros, Inmaculada Concepción.

**Zona 2:** San Carlos, Pichcus, Cajas Chico, Pultuquia, Libertadores, Solidaridad, Yanama, Yauris, Chorrillos, Ocopilla, Cerrito de la Libertad, Salcedo y Torre Torre.

**Zona 3:** Palian y Uñas

Fuente: Gerencia de Servicios Públicos - MPH

Elaborado: Gerencia Legal y de Planeamiento – SATH

### 3.2.6 TASAS ESTIMADAS

Aplicando la metodología de actualización de tasas con el IPC, tenemos el siguiente resultado:

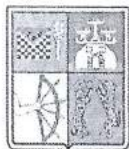
#### USO CASA HABITACIÓN Y AFINES A ESTA

ZONA	TASA MENSUAL 2018 S/ x ml	FACTOR DE AJUSTE	TASA MENSUAL reajustada para 2019 S/	TASA ANUAL 2019 S/
ZONA I	0.03170	1.0223	0.03	0.39
ZONA II	0.03643	1.0223	0.04	0.45
ZONA III	0.05262	1.0223	0.05	0.65

#### OTROS USOS

Nº	USOS	TASA MENSUAL 2018 S/ x ml	FACTOR DE AJUSTE	TASA MENSUAL reajustada para 2019 S/	TASA ANUAL 2019 S/
1	Comercio	0.2145	1.0223	0.22	2.64
2	Servicios Profesionales	0.1528	1.0223	0.16	1.92
3	Mercado	0.6547	1.0223	0.67	8.04
4	Industria	0.1022	1.0223	0.1	1.2
5	Galerías comerciales	0.083	1.0223	0.08	0.96
6	Empresas prestadores de servicio público: agua, electricidad, telefonía y comunicaciones	0.7073	1.0223	0.72	8.64
7	Gobierno Central, Regional e instituciones públicas descentralizadas	0.3876	1.0223	0.4	4.8
8	Otros centros de educación	0.1477	1.0223	0.15	1.8





9	Servicios educativos prestados por centros de educación básica de menores	0.4452	1.0223	0.46	5.52
10	Servicios educativos prestados por universidades e institutos superiores	0.087	1.0223	0.09	1.08
11	Servicios prestados por hospitales	0.1143	1.0223	0.12	1.44
12	Servicios prestados por clínicas y otros centros similares	0.1973	1.0223	0.2	2.4
13	Empresas de sistema financiero, AFPs, Seguros y AFOCAT.	0.2783	1.0223	0.28	3.36
14	Empresas de venta de artefactos electrodomésticos.	0.17	1.0223	0.17	2.04
15	Servicio de expendio de comida y similares.	0.2085	1.0223	0.21	2.52
16	Servicios de Hospedaje y similares	0.081	1.0223	0.08	0.96
17	Local y/o salón de bailes, eventos sociales, espectáculos públicos no deportivos.	0.1751	1.0223	0.18	2.16
18	Discoteca, Night club, karaoke y similares	0.4169	1.0223	0.43	5.16
19	Salas de bingo, tragamonedas, casinos y afines	0.4614	1.0223	0.47	5.64
20	Cementerio.	0.0304	1.0223	0.03	0.36
21	Mall plaza, centros comerciales y tiendas por departamento	0.1407	1.0223	0.14	1.68
22	servicio en general - otros servicios	0.1761	1.0223	0.18	2.16

Elaborado: Gerencia Legal y de Planeamiento – SATH



### 3.2.7 PROYECCIÓN DE INGRESOS

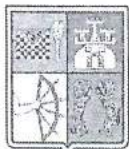
Se estima la recaudación por el servicio de recolección de residuos sólidos en un S/ 5,202,881.79 Soles. Esto indica que el ingreso no sobrepasa el costo del servicio:

Nº	USOS	TASA MENSUAL reajustada para 2019 S/	TASA ANUAL 2019 S/	m2 por uso	PROYECCION DE INGRESO ANUAL 2019
1	Casa habitación y usos afines				
	Zona I	0.03	0.39	869,572.68	339133.35
	Zona II	0.04	0.45	2,855,495.00	1284972.75
	Zona III	0.05	0.65	163,394.44	106206.39
2	Comercio	0.22	2.64	369,273.68	974882.52
3	Servicios Profesionales	0.16	1.92	39,557.21	75949.84
4	Mercado	0.67	8.04	40,684.03	327099.6
5	Industria	0.1	1.2	19,768.16	23721.79
6	Galería comerciales	0.08	0.96	24,470.83	23492
7	Empresas prestadores de servicio público: agua, electricidad, telefonía y comunicaciones	0.72	8.64	12,258.73	105915.43
8	Gobierno Central, Regional e instituciones públicas descentralizadas	0.4	4.8	30,058.42	144280.42
9	Otros centros de educación	0.15	1.8	5,276.34	9497.41
10	Servicios educativos prestados por centros de educación básica de menores	0.46	5.52	96,778.16	534215.44

Calle Real - cuadra 7 S/N  
Plaza Huamanmarca - Huancayo

Central telefónica:  
(064) 600408 (064) 383415

Telefax:



11	Servicios educativos prestados por universidades e institutos superiores	0.09	1.08	64,169.24	69302.78
12	Servicios prestados por hospitales	0.12	1.44	9,872.84	14216.89
13	Servicios prestados por clínicas y otros centros similares	0.2	2.4	43,579.03	104589.67
14	Empresas de sistema financiero, AFPs, Seguros y AFOCAT.	0.28	3.36	40,543.57	136226.4
15	Empresas de venta de artefactos electrodomésticos.	0.17	2.04	4,427.13	9031.35
16	Servicio de expendio de comida y similares.	0.21	2.52	44,641.33	112496.15
17	Servicios de Hospedaje y similares	0.08	0.96	120,726.56	115897.5
18	Local y/o salon de bailes, eventos sociales, espectáculos públicos no deportivos.	0.18	2.16	5,709.94	12333.47
19	Discoteca, Night club, karaoke y similares	0.43	5.16	11,789.04	60831.45
20	Salas de bingo, tragamonedas, casinos y afines	0.47	5.64	3,122.19	17609.15
21	Cementerio.	0.03	0.36	60,427.28	21753.82
21	Mall plaza, centros comerciales y tiendas por departamento	0.14	1.68	213008.4	357854.11
22	servicio en general - otros servicios	0.18	2.16	102487.09	221372.11
<b>TOTALES</b>				<b>5,251,091.32</b>	<b>5,202,881.79</b>

Elaborado: Gerencia Legal y de Planeamiento – SATH



## CAPITULO IV PARQUES Y JARDINES

### 4.1 SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:

El servicio de mantenimiento de parques se realiza por administración directa siendo la responsable la Municipalidad de Huancayo a través de la Gerencia de Servicios Públicos Locales, su función se centra en habilitar, rehabilitar, remodelar, ornamentar y mantener las áreas verdes de uso público, así mismo la municipalidad realiza la supervisión y gestión administrativa.

### 4.2 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El costo presupuestado para el servicio de Parques y Jardines correspondiente al ejercicio 2019 asciende a S/ 3,396,529.55 de acuerdo a la actualización del costo anual del periodo 2018, mediante el IPC, teniendo el siguiente detalle:

SERVICIO	COSTO ANUAL 2018	IPC (ENERO-JULIO 2018)	COSTO ANUAL PROYECTADO 2019
PARQUES Y JARDINES	S/3,322,439.16	2.23%	S/3,396,529.55

Elaborado: Gerencia Legal y de Planeamiento – SATH

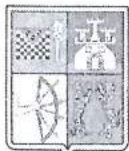
### 4.3 PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

Calle Real - cuadra 7 S/N  
Plaza Huamanmarca - Huancayo

Central telefónica:  
(064) 600408 (064) 383415

Telefax:





CONDICIÓN	PREDIOS		CONTRIBUYENTES	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Afecto	35227	99,11%	34973	99,83%
Inafecto	316	0,89%	58	0,17%
Total	35543	100%	35031	100%

#### 4.4 CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Los criterios utilizados para la distribución de Parques y Jardines Públicos son:

##### Ubicación del Predio respecto de las áreas verdes:

- Ubicación 1- Frente a un parque, plaza o área verde (1ra cuadra)
- Ubicación 2- Frente y/o circundante a un parque, plaza o área verde (2da y 3ra cuadra)
- Ubicación 3- cerca de un parque, plaza o área verde (4ta y 5ta cuadra)
- Ubicación 4- lejos a un parque, plaza o área verde (6ta y 7ma cuadra)

**Índice de Disfrute de Áreas Verdes:** El nivel de disfrute está íntimamente ligado a la ubicación del predio respecto de las áreas verdes del distrito. A mayor cercanía del predio respecto de las áreas verdes mayor nivel de gozo o disfrute por parte de los habitantes del predio. En tal sentido, se han considerado tres grandes zonas en las cuales se distingue el nivel de prestación del servicio debido a la mayor o menor presencia de áreas verdes en cada zona y su mayor o menor prestación del servicio, la misma que se ha dividido de la siguiente manera:

ZONA	SECTORES
ZONA 1	Chorrillos, Ramiro Priale, Yauris, Inmaculada Concepción, San Carlos, Ntra. Sra. del Rosario y Constitución
ZONA 2	Cajas Chico, Sr de los Milagros, Madre Wanka, Pultuquia, J.C Mariátegui, Cerrito de la Libertad, El Carmen, Pichcus y Ocopilla
ZONA 3	Los Libertadores, Yanama, Solidaridad, Torre Torre, Palian y Salcedo

Gerencia de Servicios Públicos Locales - MPH  
Elaborado: Gerencia Legal y de Planeamiento - SATH

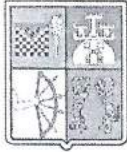
#### 4.5 METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO

Para obtener el costo unitario de parques y jardines, se toma el costo total y se le divide entre la cantidad total de predios del distrito, considerando una ponderación o índice de disfrute para cada tipo de ubicación.

1. Se realiza una asignación del costo a partir de la mayor concentración de área verde que existe por zonas. A partir de ello, se procede a trabajar (distribuir el costo) en cada zona.



Municipalidad Provincial de Huancayo  
Municipalidad Provincial de Huancayo



**PARTICIPACIÓN DEL COSTO POR ZONAS**

ZONAS	Costo total	superficie área verde (m2)	% Participación	Costo x Zona
	(1)	(2)	(3)=(2)/Σ(2)	(4)=(1)*(3)
ZONA 1	S/. 3,283,367.09	169,542	50.63%	S/. 1,662,372.26
ZONA 2		129,525	38.68%	S/. 1,270,002.52
ZONA 3		35,797	10.69%	S/. 350,992.32
		<b>334,864</b>	<b>100.00%</b>	<b>S/. 3,283,367.09</b>

**Tasa PPJJ= C<sub>ij</sub> (según zona y ubicación respecto de área verde)**

Donde:

i=1,2 y 3 (Zona 1, 2 y 3)

j=1,2,3 y4 (ubicación)



**4.6 TASAS ESTIMADAS**

La tasa estimada para este servicio se obtiene actualizando las tasas estimadas del periodo 2019 aplicando el IPC acumulado de enero a julio del 2018 para la capital del departamento de Junín (2.23%.)

ZONA	UBICACIÓN DEL PREDIO	TASA MENSUAL 2018 S/ x ml	Factor de ajuste	TASA MENSUAL 2019 S/
ZONA I	Frente a un parque, plaza o área verde (1ra cuadra)	5.99045	1.0223	6.12
	Circundante aun parque plaza o área verde (2da y 3era cuadra)	5.39343	1.0223	5.51
	Cerca de un parque, plaza o área verde (4ta y 5ta cuadra)	4.78629	1.0223	4.89
	Lejos de un parque, plaza o área verde (6ta y 7ma cuadra)	4.19939	1.0223	4.29
ZONA II	Frente a un parque, plaza o área verde (1ra cuadra)	5.02914	1.0223	5.14
	Circundante aun parque plaza o área verde (2da y 3era cuadra)	4.53331	1.0223	4.63
	Cerca de un parque, plaza o área verde (4ta y 5ta cuadra)	4.00712	1.0223	4.1
	Lejos de un parque, plaza o área verde (6ta y 7ma cuadra)	3.51129	1.0223	3.59
ZONA III	Frente a un parque, plaza o área verde (1ra cuadra)	4.00712	1.0223	4.1
	Circundante aun parque plaza o área verde (2da y 3era cuadra)	3.61248	1.0223	3.69
	Cerca de un parque, plaza o área verde (4ta y 5ta cuadra)	3.20772	1.0223	3.28
	Lejos de un parque, plaza o área verde (6ta y 7ma cuadra)	2.80296	1.0223	2.87

Elaborado: Gerencia Legal y de Planeamiento – SATH

Calle Real - cuadra 7 S/N  
Plaza Huamanmarca - Huancayo

Central telefónica:  
(064) 600408 (064) 383415

Telefax:



#### 4.7 PROYECCION DE INGRESOS

Se estima la recaudación por el servicio de parques y jardines de S/. 1,970,927.88 soles. Esto indica que el ingreso no sobrepasa el costo del servicio.

ZONA	UBICACIÓN DEL PREDIO	TASA MENSUAL 2019 S/	TASA ANUAL 2019 S/	NUMERO DE PREDIOS	INGRESOS ESTIMADOS 2019
ZONA I	Frente a un parque, plaza o área verde (1ra cuadra)	6.12	73.44	4883	358,607.52
	Circundante aun parque plaza o área verde (2da y 3era cuadra)	5.51	66.12	5672	375,032.64
	Cerca a un parque, plaza o área verde (4ta y 5ta cuadra)	4.89	58.68	2290	134,377.20
	Lejos de un parque, plaza o área verde (6ta y 7ma cuadra)	4.29	51.48	3549	182,702.52
ZONA II	Frente a un parque, plaza o área verde (1ra cuadra)	5.14	61.68	1923	118,610.64
	Circundante aun parque plaza o área verde (2da y 3era cuadra)	4.63	55.56	5087	282,633.72
	Cerca a un parque, plaza o área verde (4ta y 5ta cuadra)	4.1	49.2	3277	161,228.40
	Lejos de un parque, plaza o área verde (6ta y 7ma cuadra)	3.59	43.08	4127	177,791.16
ZONA III	Frente a un parque, plaza o área verde (1ra cuadra)	4.1	49.2	710	34,932.00
	Circundante aun parque plaza o área verde (2da y 3era cuadra)	3.69	44.28	989	43,792.92
	Cerca a un parque, plaza o área verde (4ta y 5ta cuadra)	3.28	39.36	1533	60,338.88
	Lejos de un parque, plaza o área verde (6ta y 7ma cuadra)	2.87	34.44	1187	40,880.28
				<b>TOTAL</b>	<b>1,970,927.88</b>



Municipalidad Provincial de Huancayo

Municipalidad Provincial de Huancayo

Municipalidad Provincial de Huancayo

Municipalidad Provincial de Huancayo

### CAPITULO V SERENAZGO

#### 5.1 SERVICIO DE SERENAZGO:

El servicio de Serenazgo comprende la prestación del servicio de vigilancia pública, a través de acciones de protección civil, atención de emergencias y otras acciones preventivas y disuasivas al ciudadano. El servicio para el ejercicio 2019 comprenderá el mantenimiento de la vigilancia pública, protección civil, atención de emergencia y otras acciones preventivas y disuasivas de protección al ciudadano las 24 horas del día, los 365 días al año.

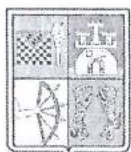
#### 5.2 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

El costo presupuestado para el servicio de Serenazgo correspondiente al ejercicio 2019 asciende a S/ 2,461,533.46 de acuerdo a la actualización del costo anual del periodo 2018, mediante el IPC, teniendo el siguiente detalle:

Calle Real - cuadra 7 S/N  
Plaza Huamanmarca - Huancayo

Central telefónica:  
(064) 600408 (064) 383415

Telefax:



SERVICIO	COSTO ANUAL 2018	IPC (ENERO-JULIO 2018)	COSTO ANUAL PROYECTADO 2019
SERENAZGO	S/2,407,838.66	2.23%	S/2,461,533.46

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana - MPH  
Elaborado: Gerencia Legal y de Planeamiento - SATH

### 5.3 PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

CONDICIÓN	PREDIOS		CONTRIBUYENTES	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Afecto	31165	99%	34978	99,85%
Inafecto	314	1%	53	0,15%
Total	31479	100%	35031	100%



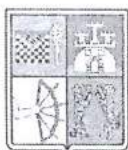
### CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO

**Zonificación de predio.** - La prestación del servicio de Serenazgo se organiza en cuatro (04) zonas.

ZONA	SECTORES
ZONA 1	Constitución, El Carmen, Inmaculada Concepción, Ntra. Sra. del Rosario, Ramiro Prialé, Sr De los Milagros, J.C Mariátegui y San Carlos.
ZONA 2	Madre Wanka, Yauris, Solidaridad, Chorrillos, Pichcus y Pultuquia
ZONA 3	Cerrito de la Libertad, Cajas Chico, Ocopilla, Yanama y Salcedo
ZONA 4	Los Libertadores y Torre Torre

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana - MPH  
Elaborado: Gerencia Legal y de Planeamiento - SATH

**Uso del predio.** - La actividad que se realiza en un predio o el uso que se le da en un determinado momento en el tiempo, es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo real y potencial que genera y por lo tanto en el nivel de seguridad que requerirá una unidad predial. Por ello, de acuerdo con la información de intervenciones según usos de predios provista por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se tiene lo siguiente:



N°	USO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	TOTAL INTERVENCIONES
1	Casa habitación y usos afines a la misma	3.303	3.625	1.679	649	9.256
2	Comercio y similares	4.599	1.553	291	67	6.510
3	Industria	27	18	7	2	54
4	Galería comerciales	109	9	0	0	118
5	Mercado	585	1.626	0	0	2.211
6	Servicios Profesionales	535	71	8	2	616
7	Empresas prestadores de servicio público: agua, electricidad, telefonía y comunicaciones	124	27	14	0	165
8	Gobierno Central, Regional e instituciones públicas descentralizadas	109	33	17	0	159
9	Otros centros de educación	15	8	0	0	23
10	Servicios educativos prestados por centros de educación básica de menores	449	116	41	11	617
11	Servicios educativos prestados por universidades e institutos superiores	76	32	0	0	108
12	Servicios prestados por hospitales	9	4	0	0	13
13	Servicios prestados por clínicas y otros centros similares	92	44	0	0	136
14	Empresas de sistema financiero, AFPs, Seguros y AFOCAT.	597	59	0	0	656
15	Empresas de venta de artefactos electrodomésticos.	40	0	0	0	40
16	Servicio de expendio de comida y similares.	1.160	256	39	5	1.460
17	Servicios de Hospedaje y similares	1.101	260	36	0	1.397
18	Local y/o salón de bailes, eventos sociales, espectáculos públicos no deportivos.	22	11	17	0	50
19	Discoteca, Night club, karaoke y similares	721	35	48	0	804
20	Salas de bingo, tragamonedas, casinos y afines	217	0	0	0	217
21	Cementerio.	0	9	4	0	13
22	Mall plaza, centros comerciales y tiendas por departamento	146	146	0	0	292
23	Servicios en general - otros servicios	571	265	35	3	874
<b>TOTAL</b>		<b>14.607</b>	<b>8.207</b>	<b>2.236</b>	<b>739</b>	<b>25.789</b>

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana - MPH  
Elaborado: Gerencia Legal y de Planeamiento – SATH

Si en una zona no se encuentra un determinado uso, se considerará un uso afín, caso contrario se considera en otros usos.

## 5.5 METODOLOGÍA DE LA DISTRIBUCIÓN DEL COSTO

Calle Real - cuadra 7 S/N  
Plaza Huamanmarca - Huancaayo  
www.munihuancaayo.gob.pe

Central telefónica:  
(064) 600408 (064) 383415

Telefax:





La distribución del costo de Serenazgo considera como variable principal de distribución al número de incidencias. La metodología para la obtención de tasas para el servicio de serenazgo es la que se presenta a continuación.

1. En primer lugar, a partir del histórico de las intervenciones anuales, se proyecta las intervenciones para el año según zonas, se calcula el porcentaje de participación o importancia relativa de dichas intervenciones según zona. En la columna 3 se considera el costo total anual de Serenazgo, el mismo que al ser multiplicado por el porcentaje de participación (columna 2), permite obtener en la columna 4 el costo anual distribuido para cada zona.
2. En segundo lugar, se procede a distribuir el costo de cada una de las zonas en función de las intervenciones realizadas según los tipos de usos en cada zona.

PARTICIPACIÓN DEL COSTO POR ZONA

Zonas	Intensidad de servicio	% de Participación	Costo Total	Costo Relativo por Zona
	(1)	(2)=(1)/Σ(1%)	(3)	(4) = (2) * (3)
Zona 1	14607	56.6%	2,379,522.24	1,347,771.58
Zona 2	8207	31.8%		757,250.73
Zona 3	2236	8.7%		206,313.22
Zona 4	739	2.9%		68,186.71
TOTAL	25789	100.00%	2,379,522.24	2,379,522.24



3. Luego, el costo calculado en el paso anterior se divide entre el número de predios ubicados en dicha zona –uso, obteniéndose la tasa anual del servicio.
4. Finalmente, la tasa anual del servicio obtenida según zona y tipo de uso, se divide entre 12, obteniéndose la tasa mensual.

**5.6 TASAS ESTIMADAS**

A continuación, se presentan el cálculo de las tasas estimadas de Serenazgo, respecto al periodo 2019, para cada zona y tipo de uso del predio, dicha tasas se obtuvieron aplicando el IPC acumulado de enero a julio de 2018.

**ZONA I**

Nº	USO	TASA MENSUAL 2018 S/	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	TASA MENSUAL 2019 S/	TASA ANUAL 2019 S/
1	Casa habitación y usos afines a la misma	3.54	1.0223	3.62	43.43
2	Comercio y similares	11.12	1.0223	11.37	136.42
3	Industria	21.01	1.0223	21.48	257.74
4	Galerías comerciales	70.67	1.0223	72.25	866.95
5	Mercado	505.73	1.0223	517.01	6,204.09
6	Servicios Profesionales	10.12	1.0223	10.35	124.15
7	Empresas prestadores de servicio público: agua, electricidad, telefonía y comunicaciones	96.47	1.0223	98.62	1,183.46



8	Gobierno Central, Regional e instituciones públicas descentralizadas	77.10	1.0223	78.82	945.83
9	Otros centros de educación	38.90	1.0223	39.77	477.21
10	Servicios educativos prestados por centros de educación básica de menores	32.34	1.0223	33.06	396.73
11	Servicios educativos prestados por universidades e institutos superiores	49.27	1.0223	50.37	604.42
12	Servicios prestados por hospitales	35.01	1.0223	35.79	429.49
13	Servicios prestados por clínicas y otros centros similares	44.74	1.0223	45.74	548.85
14	Empresas de sistema financiero, AFPs, Seguros y AFOCAT.	125.54	1.0223	128.34	1,540.07
15	Empresas de venta de artefactos electrodomésticos.	38.90	1.0223	39.77	477.21
16	Servicio de expendio de comida y similares.	26.31	1.0223	26.90	322.76
17	Servicios de Hospedaje y similares	58.67	1.0223	59.98	719.74
18	Local y/o salon de bailes, eventos sociales, espectáculos públicos no deportivos.	57.05	1.0223	58.32	699.87
19	Discoteca, Night club, karaoke y similares	119.35	1.0223	122.01	1,464.14
20	Salas de bingo, tragamonedas, casinos y afines	84.41	1.0223	86.29	1,035.51
21	Mall plaza, centros comerciales y tiendas por departamento	1,135.96	1.0223	1,161.29	13,935.50
22	Servicio en general - otros servicios	13.13	1.0223	13.42	161.07

Elaborado: Gerencia Legal y de Planeamiento – SATH



## ZONA II

Nº	USO	TASA MENSUAL 2018 S/	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	TASA MENSUAL 2019 S/	TASA ANUAL 2019 S/
1	Casa habitación y usos afines a la misma	3.19	1.0223	3.26	39.13
2	Comercio y similares	9.19	1.0223	9.39	112.74
3	Industria	17.51	1.0223	17.90	214.81
4	Galería comerciales	70.02	1.0223	71.58	858.98
5	Mercado	506.04	1.0223	517.32	6,207.90
6	Servicios Profesionales	10.04	1.0223	10.26	123.17
7	Empresas prestadores de servicio público: agua, electricidad, telefonía y comunicaciones	70.02	1.0223	71.58	858.98
8	Gobierno Central, Regional e instituciones públicas descentralizadas	51.34	1.0223	52.48	629.82
9	Otros centros de educación	31.12	1.0223	31.81	381.77
10	Servicios educativos prestados por centros de educación básica de menores	25.78	1.0223	26.35	316.26
11	Servicios educativos prestados por universidades e institutos superiores	41.49	1.0223	42.42	508.98
12	Servicios prestados por hospitales	31.12	1.0223	31.81	381.77
13	Servicios prestados por clínicas y otros centros similares	38.04	1.0223	38.89	466.66

Calle Real - cuadra 7 S/N  
Plaza Huamanmarca - Huancayo  
www.munihuancayo.gob.pe

Central telefónica:  
(064) 600408 (064) 383415

Telefax:



14	Empresas de sistema financiero, AFPs, Seguros y AFOCAT.	114.76	1.0223	117.32	1,407.83
15	Servicio de expendio de comida y similares.	17.16	1.0223	17.54	210.51
16	Servicios de Hospedaje y similares	37.46	1.0223	38.30	459.54
17	Local y/o salon de bailes, eventos sociales, espectáculos públicos no deportivos.	42.78	1.0223	43.73	524.81
18	Discoteca, Night club, karaoke y similares	90.77	1.0223	92.79	1,113.53
19	Cementerio	35.01	1.0223	35.79	429.49
20	Mall plaza, centros comerciales y tiendas por departamento	1,135.96	1.0223	1,161.29	13,935.50
21	Servicio en general - otros servicios	11.14	1.0223	11.39	136.66

Elaborado: Gerencia Legal y de Planeamiento – SATH

### ZONA III

Nº	USO	TASA MENSUAL 2018 S/	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	TASA MENSUAL 2019 S/	TASA ANUAL 2019 S/
1	Casa habitación y usos afines a la misma	2.33	1.0223	2.38	28.58
2	Comercio y similares	6.30	1.0223	6.44	77.29
3	Industria	10.89	1.0223	11.13	133.59
4	Servicios Profesionales	5.66	1.0223	5.79	69.43
5	Empresas prestadores de servicio público: agua, electricidad, telefonía y comunicaciones	54.46	1.0223	55.67	668.09
6	Gobierno Central, Regional e instituciones públicas descentralizadas	33.06	1.0223	33.80	405.57
7	Servicios educativos prestados por centros de educación básica de menores	17.72	1.0223	18.12	217.38
8	Servicio de expendio de comida y similares.	11.23	1.0223	11.48	137.77
9	Servicios de Hospedaje y similares	31.12	1.0223	31.81	381.77
10	Local y/o salón de bailes, eventos sociales, espectáculos públicos no deportivos.	44.09	1.0223	45.07	540.88
11	Discoteca, Night club, karaoke y similares	62.24	1.0223	63.63	763.54
12	Cementerio	31.12	1.0223	31.81	381.77
13	Servicio en general - otros servicios	6.32	1.0223	6.46	77.53

Elaborado: Gerencia Legal y de Planeamiento – SATH

### ZONA IV

Nº	USO	TASA MENSUAL 2018 S/	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	TASA MENSUAL 2019 S/	TASA ANUAL 2019 S/
1	Casa habitación y usos afines a la misma	2.27	1.0223	2.32	27.85
2	Comercio y similares	4.37	1.0223	4.47	53.61
3	Industria	5.18	1.0223	5.30	63.55
4	Servicios Profesionales	5.18	1.0223	5.30	63.55
5	Servicios educativos prestados por centros de educación básica de menores	17.11	1.0223	17.49	209.90
6	Servicio de expendio de comida y similares.	6.48	1.0223	6.62	79.49
7	Servicio en general - otros servicios	4.66	1.0223	4.76	57.17

Elaborado: Gerencia Legal y de Planeamiento – SATH



Municipalidad Provincial de Huancayo  
 Municipalidad Provincial de Huancayo

Calle Real - cuadra 7 S/N  
Plaza Huamanmarca - Huancayo  
www.munihuancayo.gob.pe

Central telefónica:  
(064) 600408 (064) 383415  
Telefax:





## 5.6 PROYECCIÓN DE INGRESOS

Se estima la recaudación por el servicio de serenazgo en un S/. 2.461.080,86 Soles.  
Esto indica que el ingreso no sobrepasa el costo del servicio.

Nº	USO	TASA ANUAL				NÚMERO DE PREDIO				PROYECCIÓN DE INGRESOS ANUAL S/			
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
1	Casa habitación y usos afines a la misma	43.43	39.13	28.58	27.85	7256	8848	5612	2227	315,108.52	346,222.24	160,390.96	62,021.95
2	Comercio y similares	136.42	112.74	77.29	53.61	3215	1314	359	119	438,576.51	148,140.36	27,747.11	6,379.59
3	Industria	257.74	214.81	133.59	63.55	10	8	5	3	2,577.42	1,718.48	667.95	190.65
4	Galería comerciales	866.95	858.98			12	1	0	0	10,403.42	858.98	0.00	0.00
5	Mercado	6,204.09	6,207.90			9	25	0	0	55,836.84	155,197.50	0.00	0.00
6	Servicios Profesionales	124.15	123.17	69.43	63.55	411	55	11	3	51,024.87	6,774.35	763.73	190.65
7	Empresas prestadores de servicio público: agua, electricidad, telefonía y comunicaciones	1,183.46	858.98	668.09		10	3	2	0	11,834.55	2,576.94	1,336.18	0.00
8	Gobierno Central, Regional e instituciones públicas descentralizadas	945.83	629.82	405.57		11	5	4	0	10,404.15	3,149.10	1,622.28	0.00
9	Otros centros de educación	477.21	381.77			3	2	0	0	1,431.63	763.54	0.00	0.00
10	Servicios educativos prestados por centros de educación básica de menores	396.73	316.26	217.38	209.90	108	35	18	5	42,847.29	11,069.10	3,912.84	1,049.50
11	Servicios educativos prestados por universidades e institutos superiores	604.42	508.98			12	6	0	0	7,253.10	3,053.88	0.00	0.00
12	Servicios prestados por hospitales	429.49	381.77			2	1	0	0	858.98	381.77	0.00	0.00
13	Servicios prestados por clínicas y otros centros similares	548.85	466.66			16	9	0	0	8,781.64	4,199.94	0.00	0.00
14	Empresas de sistema financiero, AFPs, Seguros y AFOCAT.	1,540.07	1,407.83			37	4	0	0	56,982.76	5,631.32	0.00	0.00
15	Empresas de venta de artefactos electrodomésticos.	477.21				8	0	0	0	3,817.68	0.00	0.00	0.00
16	Servicio de expendio de comida y similares.	322.76	210.51	137.77	79.49	343	116	27	6	110,706.87	24,419.16	3,719.79	476.94
17	Servicios de Hospedaje y similares	719.74	459.54	381.77		146	54	9	0	105,082.05	24,815.16	3,435.93	0.00
18	Local y/o salón de bailes, eventos sociales, espectáculos públicos no deportivos.	699.87	524.81	540.88		3	2	3	0	2,099.60	1,049.62	1,622.64	0.00
19	Discoteca, Night club, karaoke y similares	1,464.14	1,113.53	763.54		47	3	6	0	68,814.49	3,340.59	4,581.24	0.00
20	Salas de bingo, tragamonedas, casinos y afines	1,035.51				20	0	0	0	20,710.16	0.00	0.00	0.00
21	Cementerio		429.49	381.77		0	2	1	0	0.00	858.98	381.77	0.00
22	Mall plaza, centros comerciales y tiendas por departamento	13,935.50	13,935.50			1	1	0	0	13,935.50	13,935.50	0.00	0.00
23	Servicio en general - otros servicios	161.07	136.66	77.53	57.17	338	185	43	5	54,442.87	25,282.10	3,333.79	285.85
<b>SUB TOTAL</b>										1,393,530.91	783,438.61	213,516.21	70,595.13
<b>TOTAL</b>										2.461.080,86			

Elaborado: Gerencia Legal y de Planeamiento – SATH

Calle Real - cuadra 7 S/N  
Plaza Huamanmarca - Huancayo

Central telefónica:  
(064) 600408 (064) 383415

Telefax:

